MINISTERIO DE JUSTICIA

Centro de Estudios Jurídicos

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA DE FISCALES
PROTOCOLO DE RELACIÓN CEJ-FGE EN EL PROCESO DE OFERTA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SELECCIÓN DE ASISTENTES

El Centro de Estudios Jurídicos ha venido desarrollando un modelo de página Web que permita no sólo el acceso de todos sus usuarios a la información sobre sus planes de formación, sino que sea además útil como mecanismo de gestión de la oferta docente, canalizando las solicitudes de cursos. La página web se conecta con aplicaciones informáticas internas, automatizando los procesos de selección y las labores de gestión posteriores (comunicaciones a directores de cursos, ponentes, asistentes...).

En el año 2006 esta herramienta ha sido probada con éxito para los colectivos de secretarios judiciales, médicos forenses y abogados del Estado. El año 2007 se ha fijado como punto de partida de la incorporación de la Carrera Fiscal a este nuevo sistema de gestión.

El CEJ no puede desconocer, sin embargo, las peculiaridades de este proceso que tradicionalmente han caracterizado a la formación de la Carrera Fiscal respecto de los otros colectivos formados, peculiaridades con las que se pretende ser completamente respetuosos, manteniendo la decisión final sobre las personas seleccionadas para cada actividad en la Secretaría Técnica de la FGE y coordinando los esfuerzos de modernización y agilización aquí realizados con los llevados a cabo por la propia FGE, a través de su Unidad de Apoyo, que ha desarrollado a su vez una potente intranet, que ha de ser usada por los fiscales como instrumento para la tramitación de cualesquiera situaciones administrativas que se puedan producir a lo largo de su Carrera.

Por todo ello, aunando esfuerzos, de forma conjunta se ha decidido pautar las relaciones entre ambas instituciones en el proceso de selección como sigue.

1.- PUBLICACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

La oferta de formación de fiscales comprende varios planes formativos, denominados estatal, descentralizado, en colaboración y plan extraordinario. La convocatoria de los planes se realizará en la página web del CEJ según las siguientes pautas:

- La convocatoria del plan descentralizado se realiza a través de las CCAA.
- Para los demás planes formativos se procederá a realizar una convocatoria general en el mes de diciembre de cada año.

- Las actividades del plan extraordinario que no hayan sido programadas en aquella fecha y aquellas otras que puedan surgir de forma sobrevenida, serán publicadas en sucesivas convocatorias, que tendrán lugar los meses de abril, junio y septiembre de cada año.

Simultáneamente, la FGE informará en su intranet de la apertura de cada convocatoria, así como de la apertura de los plazos de solicitud.

Esta publicidad es compatible con cualquiera otra que el CEJ o la FGE consideren hacer a los efectos meramente informativos entre el colectivo de fiscales.

Por razones especiales, derivadas de la premura de la convocatoria o de la publicidad que haya de dársele, tanto el Centro de Estudios Jurídicos como la Fiscalía General del Estado tendrán la posibilidad de publicitar la convocatoria de un curso fuera de las convocatorias ordinarias, por el procedimiento que resulte más adecuado, procurando la mayor difusión de la actividad y la plena colaboración del CEJ y la FGE.

2.- SOLICITUD DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

La solicitud de acciones formativas se realizará a través de la intranet del Ministerio Fiscal, empleando la clave y el password facilitado por aquella. La página conectará con la aplicación residenciada en la página web del CEJ, dónde el fiscal tendrá acceso a la información de los planes de formación y al formulario de solicitud de cursos.

Excepcionalmente, a fin de favorecer la incorporación de los fiscales a la nueva forma de tramitación, se prevé un periodo de convivencia del nuevo sistema con la tradicional fórmula de solicitud de cursos, a través de formulario en papel presentado en la Secretaría Técnica de la FGE. Este periodo de convivencia abarcará las dos primeras convocatorias del año 2007, finalizando en el mes de abril, de suerte que la convocatoria correspondiente al mes de junio se realice exclusivamente en formato electrónico.

Durante el periodo de transición, a fin de poder integrar de forma adecuada las solicitudes que entren por la vía tradicional con el nuevo sistema de selección de asistentes, deberá arbitrarse un mecanismo de comunicación fluida entre la FGE y el CEJ, por el que aquella remita al Centro dos veces a la semana durante el periodo de presentación de instancias las que se hayan ido recibiendo.

3.- SELECCIÓN DE ASISTENTES

- La selección de los beneficiarios de cada actividad se realizará de forma automatizada por la aplicación informática del CEJ desarrollada al efecto.

- Los parámetros de selección serán proporcionados por la FGE, quién fijará *los* criterios de preferencia para cada tipo de curso (generales, de especialitas, para la especialización), pudiendo aportar criterios diferentes en supuestos puntuales. Estos parámetros deben ser proporcionados con antelación suficiente al inicio de cada proceso selectivo (cuatro en todo el año), nunca inferior a 20 días, bien entendido que respecto de los cursos que tendrán lugar en los dos meses inmediatamente posteriores a la convocatoria, el plazo deberá acortarse a 5 días, para que pueda realizarse en tiempo todo el proceso de selección.

- El resultado del proceso de selección se pondrá de manifiesto a la FGE de forma automática. A tal efecto, la FGE designará a las personas que serán habilitadas por el CEJ para acceder a esta información como usuarias externas del sistema.

- Desde este momento, la FGE tendrá un plazo de un mes para validar los resultados de cada proceso selectivo. A tal fin, deberá designarse a un fiscal de la FGE como persona con autorización para realizar esta validación, que así será reconocida por el sistema.

- El proceso de validación permitirá a la FGE realizar los ajustes que estime convenientes sobre los listados de seleccionados. En este periodo de validación la FGE efectuará las oportunas comunicaciones a los Fiscales Jefes sobre el resultado del proceso selectivo, a fin de que puedan garantizar la prestación de servicios en cada una de las Fiscalías. Contará al efecto con información sobre el total de interesados en la actividad, las personas designadas como suplentes y los criterios por los que los descartados resultaron excluidos del proceso.

- El listado validado será automáticamente visualizable por el responsable de cada actividad formativa en el CEJ, y determinará el inicio de la siguiente fase del proceso.

- Por circunstancias referidas a la naturaleza del curso o de los miembros de la Carrera Fiscal a que vaya dirigido la actividad, la FGE podrá designar a los asistentes de acuerdo con los criterios específicos que se consideren idóneos, sin perjuicio de las competencias del CEJ.

4.- COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS

Tan pronto se haya cerrado un proceso de selección todo interesado tendrá accesible en la intranet del CEJ (a la que siempre debe acceder desde la intranet de la FGE, en el apartado "formación") la información personalizada sobre las actividades que le hayan sido concedidas durante todo el año de las publicadas en la correspondiente oferta. Simultáneamente, los seleccionados recibirán un correo

electrónico informándoles del resultado de su solicitud sin perjuicio de las comunicaciones que la FGE considere oportuno realizar.

El CEJ, con un mínimo de un mes de antelación, enviará por correo electrónico a los seleccionados de cada actividad una comunicación formal acompañada del programa del curso, el impreso de liquidación de dietas y del impreso de solicitud de desplazamiento y alojamiento, en caso de que lo precisen.

Los interesados deberán rellenar este formulario y reenviarlo por la misma vía a la unidad de gestión identificada en él para dar lugar a la tramitación de estos servicios.

Las renuncias a los cursos y cualesquiera otras incidencias deberán ser comunicadas en la misma forma electrónica, cuando se culmine el proceso.

5.- COMUNICACIÓN POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE CADA ACTIVIDAD

La información resultante de cada actividad formativa, con las oportunas incidencias (personas que no cumplieron el mínimo de asistencia requerido para obtener certificado, renuncias, evaluación....) estará disponible para el funcionario autorizado por la FGE en el mismo momento en que el CEJ disponga de esta información, mediante el mismo mecanismo de acceso directo como "usuario externo".

Cándido Conde-Pumpido Tourón
Fiscal General del Estado

Artemi Rallo Lombarte
Director del Centro de Estudios Jurídicos